

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Capitanía Marítima de Santa Cruz de Tenerife

ASUNTO:

DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS MARÍTIMAS PARA LOS BUQUES DE PASAJE QUE REALICEN TRAVESÍAS COSTEANDO LAS ISLAS DE LA PROVINCIA DE SANTA

CRUZ DE TENERIFE

VISTO el artículo 4.2 del Real Decreto 1247/1999, de 16 de julio, sobre reglas y normas de seguridad aplicables a los buques de pasaje que realicen travesías entre puertos españoles, que establece la necesidad de elaborar una lista de las zonas marítimas bajo jurisdicción española en las que vayan a operar los buques de pasaje.

ATENDIENDO a las directrices de la Resolución de 10 de mayo de 2004 de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se determinan las zonas marítimas A, B, C y D para los buques de pasaje que realizan travesías entre los puertos españoles, en las que se precisa un informe del Capitán Marítimo donde se establezcan las zonas marítimas de aquellas rutas que pudieran realizarse costeando las islas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, sin pasar de una a otra.

TENIENDO EN CUENTA el Oficio del Subdirector General de Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima, de 24 de febrero de 2015, que requiere la elaboración de la Resolución correspondiente a las aguas de competencia de esta Capitanía.

CONSIDERANDO el informe elaborado por el Servicio de Seguridad Marítima al respecto, en el que se evalúan los criterios de la Resolución de 10 de mayo de 2004 para delimitar las zonas marítimas.

A los efectos previstos en la Resolución de 10 de mayo de 2004 de la Dirección General de la Marina Mercante, se establecen las siguientes zonas marítimas alrededor de las islas de esta provincia:

Isla de El Hierro

ZONA	ZONA MARÍTIMA
COSTA NORTE (desde Punta de Orchilla a Tamaduste)	В
COSTA ESTE, SUR Y OESTE	С



Isla de La Palma

ZONA	ZONA MARÍTIMA
COSTA NORTE (desde Punta Gorda a Punta Salinas)	В
COSTA ESTE, SUR Y OESTE	C

Isla de La Gomera

ZONA	ZONA MARÍTIMA
COSTA NORTE (desde Punta del Viento a Punta Llana)	В
COSTA ESTE, SUR Y OESTE	С

Isla de Tenerife

ZONA	ZONA MARÍTIMA
COSTA NORTE (desde la Playa de Masca a la Playa de Antequera)	В
COSTA ESTE Y SUR	С

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2015

Sapitán Marítimo

M. Padrón y Santiago

Ministerio de Fomento